



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 54214/19 – Convenio de Prácticas Profesionales entre FFyB y Óptica Brillens.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales a suscribirse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y Óptica Brillens; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, a los efectos de que realicen en la mencionada Institución, las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS 8291/14

Que a fs. 2 a 4 obra el Acta Acuerdo sobre la realización de las mencionadas Prácticas Profesionales y el acuerdo emitido a este respecto por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo establecido por este Consejo Directivo en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Óptica Brillens, cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para sus respectivas intervenciones; cumplido archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo.-

